



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 263 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 12 JUL. 2010



VISTO: El Informe N° 262-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, el Informe N° 023-2010-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa, la Solicitud de fecha 28 de mayo del 2010 con Hoja de Trámite N° 65927 y el Recurso de Reconsideración presentado por Rogelio Evangelista Alejo contra la Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2010/GOB.REG-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha de recepción 31 de mayo del 2010, don Rogelio Evangelista Alejo, interpuso Recurso de Reconsideración contra los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2010/GOB.REG.HVCA/PR, por la cual se le impuso la medida disciplinaria de suspensión sin goce de remuneraciones por espacio de ocho días (08) días, en su condición de ex Director de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica; por diversas faltas de carácter disciplinario en ella señaladas;

Que, mediante escrito con fecha de recepción 04 de junio del 2010, el recurrente ha presentado desistimiento del Recurso de Reconsideración contra los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2010/GOB.REG.HVCA/PR;

Que, al respecto, el numeral 190.1 del Artículo 190 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que el desistimiento de algún acto realizado en el procedimiento puede realizarse antes de que haya producido efectos; bajo este contexto al no haberse resuelto aún el recurso impugnativo interpuesto por el recurrente, se considera que el mismo es viable, por lo que procede su aceptación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR el Desistimiento del Recurso de Reconsideración interpuesto por don **ROGELIO EVANGELISTA ALEJO**, ex Director de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, contra la Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2010/GOB.REG.HVCA/PR del 17 de marzo del 2010, formulado mediante escrito con fecha de recepción 04 de junio del 2010.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 263 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 12 JUL. 2010

competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Educación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Jorge Alfredo Carrara Zorrilla
Arq. Jorge Alfredo Carrara Zorrilla
VICE-PRESIDENTE
ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA.

